

Currículo de competencias digitales para adolescentes entre 12 y 16 años

CONSORCIO



CONVOCATORIA EU:

CERV - Rights of the Child
and Children's Participation

PRESUPUESTO

556.149,16 €

DURACIÓN

24 meses
2026-2027

DigCompChild desarrolla e implementa un currículo escolar innovador, basado en evidencias y probado en aulas reales para enseñar competencias digitales a jóvenes de 12 a 16 años.

El proyecto analizará el marco europeo de alfabetización digital (DigComp), diseñará un currículo específico, lo implementará en centros educativos piloto de Castilla y León, y evaluará su impacto mediante métodos cualitativos y cuantitativos, generando evidencias para su potencial escalabilidad en España y en la UE.

IMPACTO ESPERADO

CORTO PLAZO

- Mejora de las habilidades digitales del alumnado
- Aumento de la capacidad pedagógica docente en alfabetización digital

MEDIO PLAZO

- Adopción de hábitos digitales seguros, inclusivos y no discriminatorios entre jóvenes
- Modelo curricular adaptable disponible para replicación en diferentes contextos

LARGO PLAZO

- Cambios estructurales en la enseñanza de alfabetización digital
- Contribución a marcos políticos de la UE sobre derechos digitales infantiles
- Reducción de brechas digitales y promoción de la igualdad en espacios digitales

METODOLOGÍA

1

Investigación y análisis

Mapeo de marcos de alfabetización digital existentes e identificación de brechas con grupos objetivo

2

Co-creación y diseño

Desarrollo participativo del currículo con docentes y jóvenes, asegurando relevancia cultural y pedagógica

3

Implementación piloto y evaluación

Prueba en centros educativos seleccionados con formación docente, monitoreo continuo y evaluación de impacto

4

Difusión

Difusión de resultados y recursos y escalado



Funded by
the European Union

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son únicamente los del/de los autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni de Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la ayuda pueden ser considerados responsables de ellos.